

*Nombre del Alumno: ARACELI LOPEZ
PEREZ*

*Nombre del tema: DIVERSOS CODIGOS
DE ETICA*

Parcial: 1

Nombre de la Materia: BIOETICA

*Nombre del profesor: LUISA BETHEL
LOPEZ SANCHEZ*

Nombre de la Licenciatura: ENFERMERIA

Cuatrimestre: 2



Mi Universidad

1.4 LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

se parte de que la persona merece que se le reconozca, respete y por ende su dignidad, atento a que esta se derive del echo de ser, ontológicamente una persona y consecuentemente, el derecho debe garantizarle esta dignidad precisamente por ser tal. El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad, de allí que dicho articulo la considere inviolable.

Como ha dicho la corte suprema de justicia de la nación (CSJN fallos: 316;479) : “ el hombre es eje y centro de todo el sistema jurídico y en tanto fin en si mismo – mas allá de su naturaleza trascendente su persona es inviolable y constituye valor fundamental con respecto al cual los restantes valores tienen siempre carácter instrumental.

La dignidad es algo sustancial. Tan sustancial e inalienable es esta dignidad que nadie puede ser esclavo. Ni tan siquiera por voluntad propia o por contrato. Y de ninguna manera podemos perder tal dignidad; de modo que, no pudiéndose perder la dignidad humana sustancial en ningún, supuesto, es en ella donde hay que hacer pie para desautorizar la pena de muerte o la tortura y para conceder al criminal mas criminal la oportunidad y el derecho a la rehabilitación.

Dicho esto, **dignidad humana significa que un individuo siente respeto por si mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado.**



1.5 DIFERENCIA ENTRE DIGNIDAD ONTOLOGICA Y DIGNIDAD MORAL

Una vez que se ha expuesto el concepto e importancia de la dignidad humana, es menester hacer diferencia entre dignidad ontológica y dignidad moral de la siguiente manera:

DIGNIDAD ONTOLOGICA.- la dignidad ontológica se refiere al ser.

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, **radica en su ser y no en su obrar.**

DIGNIDAD MORAL.- existe una dignidad arraigada en el ser y una dignidad arraigada en el obrar. La dignidad del obrar es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos.

Hay actos que dignifican al ser humano mientras que hay actos que lo convierten en un ser indigno. La dignidad moral: no debe identificarse con la dignidad ontológica, como decíamos, la primera se relaciona con el obrar; la segunda, en cambio, se relaciona con el ser. Hay seres que, por su forma de obrar y de participar en el seno de la comunidad se hacen dignos desde un punto de vista moral.



1.6 LA ETICA Y LA MORAL

En la enfermería, **la ética sirve de guía, para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.**

En la practica profesional de enfermería se ha observado una marcada deficiencia en la aplicación de estas normas morales. la palabra ethos (cuyo origen es griego) puede significar costumbre o carácter y comprende los comportamientos que caracterizan a una cultura o un grupo profesional. A la vez que engloba el uso de algunos valores y de una escala de valores, incluye la tradición y la experiencia comunes de un grupo, las cuales están basadas en una jerarquía de valores, así como en las direcciones de una profesión o de una clase social.

El ethos puede ser definido como un conjunto de valores que una determinada profesión tiene y presenta ala sociedad, es el elemento por el que esa profesión es reconocida y merecedora de la confianza de los que integran la sociedad.

por lo tanto, el ethos no es fijo ni inmóvil; evoluciona con la propia profesión y con las influencias del medio, por lo que son determinante las influencias filosóficas, religiosas sociales, económicas, políticas y jurídicas para su definición.

Ética	Moral
Enfoque teórico	Enfoque práctico
Se dedica al estudio de principios e imperativos	Se dedica al estudio del comportamiento efectivo de la persona
Constituye normas	Constituye normas
Requiere de una actividad reflexiva de la persona, que debe actuar conforme a dichos principios e imperativos	Requiere una adecuación de la conducta conforme a parámetros sociales establecidos

1.7 LOS VALORES UNIVERSALES

Valores universales: son el conjunto de normas de convivencia validas en un tiempo y época determinada.

Ante esto debemos comprender que no es un concepto sencillo. Esto se debe a que en ocasiones se confrontan valores importantes que entran en conflicto. El derecho a la vida y a la salud, el respeto a la propiedad privada, la observancia de las leyes, etcétera. Al inicio de siglo XXI existe la necesidad de llegar a un acuerdo mundial en el manejo de los valores comunes y principios éticos universales que sirvan de base para fomentar una educación para la paz que ayuden a establecer la convivencia pacifica entre individuos, familias , comunidades etnias naciones, y culturas y avanzar así ala meta deseada de una fortaleza humana homogénea para este nuevo milenio. El primer paso es disponer de un núcleo de valores y principios éticos comunes que la mayoría de las naciones y culturas acepten de forma voluntaria es decir, no imponerlos por la fuerza o la coacción, si no por la educación para la paz.



¿Qué es lo que te hace vibrar?
¿Estás viviendo acorde a tus valores o a las expectativas de otros?

www.coachmaitefinch.com
@MaiteFinch



1.8 LOS DERECHOS HUMANOS

Hablar de derechos humanos es hablar de largo recorrido de la historia humana en pro de una conquista todavía no conseguida en muchos países y amenazada continuamente en aquellos que los aceptan como fundamento ético de su construcción jurídica, política y social desde el holocausto de la segunda guerra mundial al principio de la dignidad humana a adquirido una importancia creciente no solo en el ámbito social si no también en el ético y jurídico . Todas las declaraciones de derechos humanos des de el texto de la declaración de 1948 asta el presente an considerado que el principio de la dignidad humana puede ser entendido como fundamento ultimo del orden moral y legal . La categoría ético jurídico de derechos humanos es axiológicamente previa alas concreciones morales de la ética económica cultural, política ect.. Ya que es base y fundamento de las otras como derecho fundamental en la moral tomista se habla de virtudes sociales y la moral cansuistica hablo del mismo tema bajo el nombre de deberes cívicos



BIBLIOGRAFIA

- Sánchez Gonzales miguel ángel. Bioética en ciencias de la salud. Editorial ELSEVIER, México 2018
- Institut Borja de bioética(URL) (Ed) bioética toma de decisiones editorial proteus España 2011.
- García Fernández dora. Bioética tomo IV: un acercamiento medico y jurídico, editorial Porrúa México 2019